

# BANDO:

**DON JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA),**

## HAGO SABER:

La evolución de la pandemia de la COVID-19, y especialmente la explosión de casos que tuvimos durante la tercera ola tras la Navidad, recomiendan que seamos extremadamente prudentes en la situación actual y especialmente de cara a la Semana Santa.

Teniendo en cuenta el arraigo de la Semana Santa en nuestra ciudad y de cara a los próximos días de fiesta, en los que nuestra vida social y las actividades en la calle aumentan, **pido encarecidamente a todos los vecinos de Utrera y sus pedanías, así como a las personas que nos visiten, que seamos extremadamente prudentes y escrupulosos en el cumplimiento de las normas. Sólo la disciplina y la responsabilidad social permitirán afrontar el periodo que nos queda hasta que llegemos a la inmunidad colectiva, gracias a la vacunación. Y ÉSTO, ES TAREA DE TODOS.**

### A) RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PARA LA CIUDADANÍA:

#### 1) Regla de las 6 M:

- **Mascarilla:** El uso de la mascarilla en lugares públicos es obligatorio y debe colocarse de manera que cubra nariz y boca.
- **Metros:** La distancia de seguridad entre personas debe conservarse siempre y es de 1,5 metros.
- **Manos:** lavado frecuente de manos, y uso del gel hidroalcohólico
- **Minimiza tus contactos:** reuniones: máximo 6 personas en espacios abiertos y 4 en lugares cerrados. Se recomienda que pertenezcan a una burbuja estable.
- **Más ventilación:** en espacios cerrados abrir las ventanas y asegurar la ventilación de las estancias.
- **Me quedo en casa:** Si tenemos síntomas de COVID, estamos esperando resultados de una prueba, o hemos estado en contacto con un positivo.

2) Está terminantemente **prohibido consumir bebida y comida en la vía pública en todo el casco urbano** excepto en las terrazas de veladores de los establecimientos de hostelería, merenderos y otros espacios habilitados expresamente al efecto, cumpliendo el número máximo de 6 personas. Esta prohibición es aplicable a todo tipo de consumición, pero especialmente a los botellones, que se perseguirán por la policía en las próximas semanas, se les aplicará la sanción más alta posible y se tramitarán como delitos contra la salud pública.

Recomiendo encarecidamente a toda la población que eviten las aglomeraciones de personas. En este sentido todos los templos y espacios expositivos estarán convenientemente señalizados para evitar las mismas y es necesario que sigan las instrucciones de la policía y el personal de seguridad y servicios. Es altamente recomendable consultar los horarios de cada espacio y programar los itinerarios y visitas con antelación.

Se informa que para favorecer el tránsito peatonal se cortarán al tráfico todas las tardes desde el Viernes de Dolores hasta el Sábado Santo, y durante toda la jornada el Domingo de Ramos, el Jueves Santo y el Viernes Santo, las calles que discurren entre la calle Álvarez Quintero y el eje Fuente Vieja-Plazas Constitución y Altozano-, así como los entornos de las Iglesias de Santa María y Santiago. **Los vecinos de las zonas afectadas podrán comunicar cualquier incidencia o necesidad a Protección Civil en el teléfono 955867690.**

Se recomienda que los desplazamientos al centro se realicen a pie y en caso de utilizar vehículo privado, se utilicen las bolsas de aparcamiento habilitadas tras el Cuartel de la Guardia Civil y en la Avenida del Matadero.

### B) MEDIDAS PARA LA HOSTELERÍA:

Teniendo en cuenta las fechas venideras y lo que significan en nuestra ciudad, solicito también la máxima colaboración por parte de los **empresarios de hostelería** de nuestra ciudad, ya que sus establecimientos se van a convertir en uno de los principales lugares de actividad social de los utreranos. Si bien hemos mantenido reuniones de coordinación al respecto, vuelvo a ofrecerles la colaboración municipal necesaria en estos momentos, así como la asistencia para el cumplimiento de las normas por parte de todos, incluidos los clientes, especialmente en las terrazas de veladores, entre las que se encuentran:

#### 1) Control de aforo y horario:

- Aforo máximo: 75% para consumo en el interior del local.

- Horario de cierre: 22:30 h. máximo.
- Exponer al público aforo máximo y asegurar que dicho aforo y la distancia de seguridad interpersonal se respetan en su interior, especialmente en el caso de que el consumo en barra esté permitido.
- La ocupación máxima será de 4 personas por mesa o agrupación de mesas en el interior de los locales y de 6 personas en el exterior.

## **2) Medidas en interior y exterior:**

- Uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares para la exposición de las cartas de servicio.
- Se eliminarán de las mesas y barra, elementos decorativos, así como productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, utilizando monodosis desechables.
- Alimentos expuestos en barra: Aislados y protegidos.
- Preparación de las mesas a la llegada del cliente, para que el menaje esté expuesto el menor tiempo posible.
- Mantelería desechable de un solo uso. En caso de ser de tela, tras cada único uso se guardarán en bolsas cerradas hasta su lavado mecánico en ciclos entre 60 y 90 grados centígrados.
- Fomentar el pago con medios telemáticos.
- Distancia física de, al menos 1,5 metros entre las personas sentadas en diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.
- Cartelería visible y control del hostelero sobre la prohibición del uso arbitrario del mobiliario por el cliente, para asegurar su desinfección antes de su uso.
- Elementos auxiliares del servicio protegidos.
- Limpieza continua de los aseos.
- Los clientes deberán utilizar la mascarilla en todo momento mientras no estén consumiendo y en sus desplazamientos por el local.
- La ley anti-tabaco especifica que está prohibido fumar en aquellos espacios cubiertos con más de 2 superficies cerradas, esto incluye las terrazas.
- Prohibido fumar en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluidos cigarrillos electrónicos o vapeo.
- Por responsabilidad social, se aconseja no fumar ni mantenerse cerca de alguien que esté fumando.
- Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de cumplir con las condiciones de instalación de las terrazas recogidas en la autorización municipal correspondiente, entre las que se encuentran: Recorridos libres para los peatones y distancia entre fachadas y terrazas; distancia entre mesas o agrupaciones de las mismas, elementos permitidos: sombrillas o parasoles, toldos enrollables fijos y móviles, cortavientos laterales con la limitación especificada en cada caso, tarimas y otros elementos fácilmente removibles como vallas o jardineras.
- En ningún caso están permitidas las carpas, marquesinas y similares, tanto fijas como desmontables.

## **C) LA SALUD ES TAREA DE TODOS:**

**Se vuelve a insistir a la población en general de la necesidad de cumplir las normas y recomendaciones para evitar una cuarta ola de contagios. Os pido a todos que seamos extremadamente prudentes, disciplinados y responsables. La salud, y muchas veces la vida, de nuestros seres queridos dependen de nuestro comportamiento.**

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, en Utrera a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

José María Villalobos Ramos.- Alcalde de Utrera